Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 0131-2026
		12	11	2026	
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE					

ADICIÓN, PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el Contratista, y el supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2026-11-02: 80%
- Valor actual del contrato. $8.400.000,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2026-11-02: $ 6.720.000,00 M.L.C.
- *Valor anticipo, si lo hubo. $ 0,00 M.L.C.*
- Valor anticipo amortizado. $ 0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $ 0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato vigilara la necesidad por las cual se solicita la adición y prórroga del contrato, y que esté plenamente justificada ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y prórroga, previa aprobación del Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-09-03
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2026-11-17

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Un (1) mes y Siete (7) días

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 8.400.000,00 M.L.C.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 0131-2026
		12	11	2026	
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	$ 4.144.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL 1: $ 12.544.000,00 M.L.C.
CONTRATISTA: DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ
SUPERVISOR: WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
INTERVENTOR: N/A

B. OBJETO:

ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, cuyo Objeto es PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS.

- Valor de la Actual Adición: $ 4.144.000,00 M.L.C.
- Tiempo Prorrogados en esta Acta: UN (1) MES y SIETE (7) DÍAS.
- Tiempo Total del Contrato: Tres (3) meses y Veintidós (22) Días
- Fecha Final del Contrato Antes de Prórrogas y Suspensiones (sin incluir el acta actual): 2026-11-17
- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (incluyendo el acta actual): 2026-12-24

C. ESTADO FÍSICO:

El CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, tiene una ejecución con corte al 02 de noviembre del 2026 del 80% contra un avance físico programado de 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$ 8.400.000,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2026-11-02	$ 6.720.000,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1). Que el FGRDC y DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ, identificado con C.C. 40.217.192 de Villavicencio, suscribieron el 01 de septiembre de 2026, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-041-2026 y No interno 0131 de 2026, cuyo Objeto "PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS", por valor inicial de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00), y con un plazo de ejecución inicial de dos (2) meses y quince (15) días, protocolizándose para el efecto acta de inicio el 03 de septiembre de 2026.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 0131-2026
		12	11	2026	
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE					

2). Con el propósito de prevenir situaciones que puedan afectar la atención oportuna de las emergencias y la ejecución de las acciones, se requiere garantizar la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión financiera, contable y de tesorería del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare (FGRDC), mediante la revisión y seguimiento de embargos registrados a contratistas, el análisis y contabilización de órdenes de pago y la generación de comprobantes de egreso e ingreso en el sistema FINANZAS PLUS; así como la organización y actualización del archivo documental de Tesorería, la realización de traslados bancarios y los ajustes contables requeridos para el adecuado manejo y control de los recursos del Fondo, incluyendo las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor..

En este sentido, la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. FGRDC-CDCPSAG-041-2026, identificado internamente con el No. 0131 de 2026, cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES Y DE TESORERÍA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE – FGRDC, RELACIONADAS CON EL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y CONTROL DE PAGOS Y MOVIMIENTOS DE RECURSOS, evidenció la necesidad de prorrogar su plazo por un (1) mes y siete (07) días, y adicionar los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

Que mediante el Decreto Departamental No. 0181 del 10 de julio de 2026, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública por la incidencia de la temporada de lluvias y variabilidad climática en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones", el Gobernador de Casanare declaró la situación de calamidad pública en todo el territorio departamental por el término de seis (6) meses, debido a la magnitud de las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias ya que estas superaron la capacidad de respuesta instalada de los municipios.

Que la declaratoria se fundamentó, entre otros aspectos, en el Boletín No. 571 del 10 de julio de 2026 emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales —IDEAM—, en el cual se reportaron alertas rojas por amenaza de crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones en las cuencas de los ríos Upia, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Pauto, Guachiría, Ariporo y Casanare, así como en sus respectivos afluentes. Estas condiciones demandaron especial atención en municipios como Tauramena, Recetor, Aguazul, Maní, Yopal, Nunchía, Orocué, Támara, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina.

Que, de acuerdo con el consolidado departamental de la temporada de lluvias de 2026, se han registrado afectaciones en los diecinueve (19) municipios del Departamento de Casanare, con un total de ciento catorce (114) emergencias reportadas, distribuidas en treinta y ocho (38) deslizamientos, cuarenta y tres (43) inundaciones, diez (10) vendavales, siete (7) avenidas torrenciales y dieciséis (16) eventos adicionales relacionados con socavaciones, pérdida de bancadas y *crecientes súbitas*.

Asimismo, el consolidado reporta diez mil nueve (10.009) familias damnificadas, seis mil cuatrocientas noventa y una (6.491) viviendas afectadas, ocho (8) puentes afectados, dieciocho mil seiscientos noventa y cinco (18.695) animales afectados, sesenta y siete mil quinientas cincuenta y dos (67.552) hectáreas de cultivos afectadas, doscientas cincuenta y tres (253) veredas y diez (10) barrios afectados. Estas cifras evidencian la gravedad, extensión y simultaneidad de las emergencias y justifican la adopción de medidas inmediatas para proteger la vida, la integridad, los bienes, la infraestructura y los medios de subsistencia de las comunidades.

Que las condiciones actuales del territorio, la vigencia de la declaratoria de calamidad pública, hace que la prórroga del contrato se justifique en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo técnico a la gestión de las operaciones financieras, contables y de tesorería del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare – FGRDC, teniendo en cuenta que dichas actividades responden a necesidades permanentes del funcionamiento administrativo y financiero del Fondo.

En este sentido, durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de mantener el acompañamiento técnico en los procesos de registro, procesamiento, verificación y control de pagos y movimientos de recursos, así como en las demás actividades relacionadas con la gestión financiera y contable, cuya atención debe desarrollarse de manera continua y oportuna para garantizar la adecuada administración de los recursos.

HOJA 1 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 0131-2026
		12	11	2026	
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE					

Así mismo, las operaciones propias del Fondo generan actividades administrativas y financieras que requieren seguimiento, actualización y control permanente, por lo cual la terminación del contrato en el plazo inicialmente establecido podría ocasionar discontinuidad en el apoyo técnico requerido para atender los diferentes trámites y obligaciones a cargo del FGRDC.

Por lo anterior, resulta necesario Prorrogar el plazo y adicionar la ejecución contractual, con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades inicialmente contratadas, mantener el soporte técnico a los procesos financieros, contables y de tesorería y evitar afectaciones en el normal desarrollo de la gestión administrativa y financiera del Fondo; Teniendo en cuenta que, debido a la naturaleza y alcance del objeto contractual, para lo cual se hace necesario modificar la cláusula 2, en su PLAZO, cláusula 4, VALOR, y clausula 5 en su FORMA DE PAGO; razón por la cual se requiere suscribir el adicional y prorroga número 1 para continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión *ante la necesidad presentada en la primera temporada de ola invernal.*

DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El Director técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. No. FGRDC-CDCPSAG-041-2026, numero interno No. 0131 de 2026, avala técnica, financiera y jurídicamente la solicitud de adición y prorroga, teniendo en cuenta que el mencionado contrato se encuentra en ejecución y se requiere de la continuidad del servicio.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Supervisor

DERCY DAYANNA GARCIA RUIZ
Contratista

Proyectó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Contratado FGRDC

Revisó: Isabel Contreras de Toval
Profesional Contratado FGRDC